
Artículos

La ética como práctica colectiva: acuerdos para la construcción de saberes desde el equipo COMUNESS

Ethics as a collective practice: COMUNESS team agreement for the construction of knowledge



 Ana Laura Hidalgo

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnica. Universidad Nacional de San Luís, Argentina
alhidalgo@email.unsl.edu.ar

Intersecciones en Comunicación

vol. 2, núm. 19, 2025
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina
ISSN-E: 2250-4184
Periodicidad: Semestral
intercom@soc.unicen.edu.ar

Recepción: 24 julio 2025

Aprobación: 24 septiembre 2025

DOI: <https://doi.org/10.51385/0epbtj97>

URL: <https://portal.amelica.org/amelia/journal/216/2165389002/>

Resumen: El presente artículo aborda el conjunto de acuerdos éticos construidos al interior de un espacio de trabajo que articula las funciones sustantivas universitarias: investigación, docencia, extensión e innovación en el marco de la Universidad Pública. Este colectivo se enfoca en el abordaje de la Economía Social, Comunitaria y Solidaria desde los estudios del Campo de la Comunicación. La contribución procura sistematizar los marcos referenciales que orientan el ejercicio ético en investigación con personas y los acuerdos específicos con las otredades que le otorgan sentido a los procesos formativos. La propuesta busca fortalecer prácticas éticas en contextos situados y pone en valor la dimensión política de la producción de conocimiento en Ciencias Sociales.

Palabras clave: Ética, Investigación situada, Economía Social, Comunitaria y Solidaria, Comunicación, Producción de conocimiento.

Abstract: Within the framework of the public university, this article addresses the set of ethical agreements developed within a university-based working space that integrates the core academic functions: research, teaching, outreach, and innovation. This collective focuses on the model of Social and Solidarity economy from a communication studies perspective. The contribution seeks to systematize the referential frameworks guiding ethical analysis in human research and the specific agreements with the “Others” that give meaning to formative processes. The aim is to reinforce ethical practices in situated contexts and highlight the political dimension of knowledge production within social sciences.

Keywords: Ethics, Situated Research, Social, Community, and Solidarity Economy, Communication, Knowledge production.



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo contiene una serie de recomendaciones orientadas a establecer acuerdos éticos con los sujetos sociales del territorio con los cuales nos vinculamos por medio de los Proyectos que integramos como colectivo, financiados en el marco del Sistema Científico Tecnológico Nacional. Los compromisos que se incluyen en esta contribución, atañen a los siguientes equipos: el Proyecto de Investigación N° 04-1923 “Configuraciones comunicacionales en la Economía Social. Un abordaje a las políticas públicas y a las experiencias de las/os trabajadoras/es del sector en San Luis” (SCyT, UNSL, 2023-2025), el Proyecto de Extensión “Economía Social y patrimonio. Un abordaje a las redes socio-comunicacionales del Valle de Conlara, San Luis” (SPU, 2023-2025), el Proyecto de Innovación “iLAB +CULTURA. Modelo para el fortalecimiento de las capacidades de gestión, comunicación, redes e innovación abierta de las organizaciones de base cultural de San Luis” (PFI, MinCyT, 2023-2025), el Proyecto de Extensión con Interés Social “Saberes comunes sobre el bosque nativo: comunicación y educación ambiental” (SEU, UNSL, 2025-2026); y cualquier otra iniciativa futura desempeñada en el marco del colectivo que integramos. En adelante, usaremos la denominación “COMUNESS” para referirnos a ello.

COMUNESS es un equipo de trabajo universitario que articula las funciones sustantivas de docencia, investigación, innovación y extensión desde una perspectiva situada, crítica y transformadora. Nos constituyimos como un espacio diverso de producción, formación y acción en torno a la Economía Social, Comunitaria y Solidaria desde la Comunicación, promoviendo el diálogo de saberes y la construcción de conocimiento desde y con los territorios.

Desde lo investigativo, COMUNESS impulsa procesos de indagación participativa, colaborativa y situada, orientados a problematizar y sistematizar experiencias de organización comunitaria, trabajo autogestionado, sostenibilidad socioambiental y economías familiares. Se reivindican las metodologías críticas como la Sistematización de Experiencias (Jara Holliday, 2018) y la Investigación Acción Participativa (Zapata y Rondan, 2016). De modo central, se focaliza en la capacidad epistémica de los sujetos populares que hacen parte del proceso de construcción de conocimiento, con centralidad en el Diálogo de Saberes desde la Comunicación (Acosta Valencia et al., 2016).

En las funciones docentes, se desarrollan espacios de formación académica y popular en distintos niveles (grado, posgrado, cursos optativos y de extensión, formación continua, talleres

extrauniversitarios), promoviendo una pedagogía emancipadora inspirada en la Educación Popular (Freire, 1973, Martín-Barbero, 2002). Se trabaja para incorporar la Economía Social, Comunitaria y Solidaria en los planes de estudio de las carreras de Comunicación a partir de una mirada interdisciplinaria. Asimismo, el equipo de COMUNESS ha participado de talleres de formación sobre esta temática en organismos públicos de la provincia de San Luis, a partir de la promoción de la articulación público, privada y comunitaria, y en el fortalecimiento de tramas comprometidas con estos colectivos.

En las acciones de vinculación con el medio, la práctica extensionista se basa en los principios de la Extensión Crítica, entendida como construcción horizontal de saberes en diálogo con organizaciones, colectivos y experiencias territoriales (Tommasino y Cano, 2016). Desde este enfoque, se promueven proyectos de conformación, apoyo técnico-político y visibilización de experiencias comunitarias.

Finalmente, las iniciativas de innovación de COMUNESS impulsan procesos destinados a fortalecer las capacidades de gestión, comunicación, redes e innovación de organizaciones de base cultural en San Luis. Desde el iLAB + CULTURA se busca acompañar las prácticas culturales desde un enfoque sostenible y territorial, potenciando el trabajo en red, la profesionalización del sector, la producción de conocimiento situado y el desarrollo de políticas culturales participativas (Hidalgo *et. al.*, 2025).

En resumen, COMUNESS se propone ser un puente entre universidad y territorio, un entramado con actores universitarios y extrauniversitarios para la co-creación de saberes, y una apuesta colectiva por una Universidad Pública más comprometida con las luchas de los pueblos, en procura de propender a la sostenibilidad de los grupos vinculados con la Economía Social, Comunitaria y Solidaria desde la Comunicación.

La diversidad de actividades desarrolladas, así como la multiplicidad de actores sociales con la que nos vinculamos desde estos espacios, implicó de parte del grupo la construcción de un posicionamiento ético-político para el trabajo con actores sociales que responda a estándares consecuentes con las posturas antes mencionadas. Por tanto, este trabajo surge a partir de las experiencias desarrolladas junto a diversos actores territoriales, en el marco de los proyectos impulsados por COMUNESS. Los acuerdos éticos aquí presentados no fueron definidos de manera unilateral ni descendente, sino que se configuraron progresivamente en el seno del equipo, a partir de instancias de reflexión colectiva en torno a los desafíos, tensiones y aprendizajes que surgieron en estos procesos. Su construcción fue, por lo tanto, el resultado de un ejercicio dialógico y colaborativo, en el que se buscaron consensuar principios



orientadores que expresaran las perspectivas y sensibilidades compartidas por quienes integramos el equipo.

La intención de este escrito es poder constituirse en un texto de referencia para la reflexión del trabajo con las otredades desde un resguardo ético que resuene con un posicionamiento epistémico consecuente. Se considera que la publicación de las pautas éticas construidas por el equipo COMUNESS aporta a un campo de vacancia en torno a la explicitación de los marcos éticos que orientan los procesos de investigación y extensión con actores territoriales desde la Comunicación. Con frecuencia, estas dimensiones quedan implícitas o relegadas a acuerdos informales, lo cual dificulta su discusión, revisión y mejora. En este sentido, socializar esta experiencia puede ofrecer a otros equipos un punto de referencia, inspiración o insumo para reflexionar sobre sus propias prácticas y diseñar dispositivos éticos situados. Más que proponer un modelo universal, se busca abrir un espacio de diálogo sobre los modos en que se negocian, acuerdan y sostienen principios éticos en el trabajo colectivo e interdisciplinario con comunidades desde la Comunicación.

El escrito se organiza en cinco momentos. En primer lugar, se exponen las consideraciones categoriales que sostienen la necesidad de este planteo al interior del equipo de trabajo, con especial énfasis en los aportes de la Epistemología de la Conciencia Histórica y del Presente Potencial. Posteriormente, se presentan algunas recomendaciones socializadas a partir de una experiencia de intercambio con el Laboratorio de Etnometodología Experimental de la Universidad de la República (Uruguay). A continuación, se brindan marcos referenciales vinculados con el análisis ético en prácticas científicas con personas. Luego, se resumen los acuerdos éticos para el trabajo con las otredades desde COMUNESS. Finalmente, se exponen algunas palabras finales que procuran sostener las razones de este escrito.

MOMENTO 1. ACERCA DE LA POSTURA EPISTÉMICA QUE SOSTIENE LOS ACUERDOS ÉTICOS EN EL EQUIPO

La construcción de los acuerdos éticos en el equipo COMUNESS se sustenta en una postura epistémica que concibe el conocimiento como un proceso situado, dialógico y comprometido con las realidades sociales en las que se co-produce. Esta perspectiva parte del reconocimiento de que toda práctica académica está atravesada por posicionamientos históricos, políticos y afectivos, y que el trabajo colectivo con actores territoriales exige explicitar los marcos éticos que orientan tales acciones.

En este sentido, se retoman los aportes de Zemelman (2005, 2021) respecto de la necesidad de pensar el conocimiento como apertura y posibilidad, y de asumir una actitud de “descentramiento” que

permite interrogar críticamente las categorías establecidas y habilitar la emergencia de nuevos sentidos desde las experiencias concretas. Esta concepción de la epistemología como ejercicio crítico y creativo resulta clave para orientar prácticas de investigación y extensión que no impongan marcos previos, sino que se construyan en diálogo con los sujetos y territorios implicados.

Desde la Epistemología de la Conciencia Histórica, Zemelman (2019) sostiene que la realidad socio-histórica tiene múltiples significados y que las ciencias sociales han generado un desfasaje entre los conceptos teóricos y la realidad que se pretende explicar.

Por tanto, se reconoce una necesidad de constante resignificación de nuestras propias prácticas; la cual implica una tarea central de las ciencias sociales debido al desajuste entre la teoría y la realidad. Este tema resulta central en nuestras prácticas sustantivas universitarias, en la medida en que nos vinculamos con colectivos situados históricamente en las tramas de relaciones sociales que propone la Economía Social, Comunitaria y Solidaria. Es posible reconocer que el ritmo de los procesos sociales no es el de la construcción conceptual, ya que los conceptos tienen una temporalidad más lenta que los cambios que se dan en esa realidad externa a los colectivos; por tanto, el desfasaje o desajuste indicado anteriormente –en muchos casos- resulta inevitable. Así, es posible que una noción, pudiendo tener una significación en el marco del conocimiento acumulado, no contenga necesariamente las particularidades del proceso situado con el que nos vinculamos.

Este tema de creciente actualidad, muchas veces no es abordado por las ciencias sociales y tiene consecuencias de orden práctico. En los trabajos desarrollados desde las distintas funciones sustantivas universitarias, solemos organizar el pensamiento dentro de marcos que no son propios de esa realidad que se quiere conocer. De este modo, muchas de las categorías que utilizamos, no responden a conceptos que estén dando cuenta de la realidad “socio-histórica”, sino que se trata de saberes construidos en otros contextos y que –con frecuencia- la academia los repite sin considerar si el sentido contenido en los mismos está dando cuenta de las situaciones concretas. “Cuando decimos que la realidad no es ontológica, estamos diciendo que la realidad socio-histórica está conformada por ámbitos de sentido, de manera que el ámbito y el sentido son dos elementos fundamentales” (Zemelman, 2006: 52).

Por lo dicho, lo planteado es una cuestión que no se resuelve teóricamente por la naturaleza del problema; la dificultad justamente está en la teoría misma, porque corre el riesgo del desfasaje con la realidad. Por esto, se requiere que las personas integrantes de la comunidad universitaria admitamos la labor de la resignificación y

revisemos la teoría a la luz de las exigencias de las realidades históricas^[1].

Esa labor de resignificación, nos interpela en los trabajos desarrollados *con* las otredades; aun cuando estos habiten los mismos espacios geográficos, la construcción de territorialidades que los abordan pueden distanciarse significativamente. En un texto anterior, abordamos esta cuestión en clave de obstáculos epistemológicos (Hidalgo, 2023).

Al mismo tiempo, estos planteos dialogan con otras perspectivas críticas y situadas. Desde los feminismos, Donna Haraway sostiene que todo conocimiento es parcial y encarnado, y que reconocer esa localización es un gesto de responsabilidad epistémica. “Los ojos han sido utilizados para significar una perversa capacidad, refinada hasta la perfección en la historia de la ciencia –relacionada con el militarismo, el capitalismo, el colonialismo y la supremacía masculina- para distanciar el sujeto conocedor” (1995: 324). Por el contrario, proponemos un enfoque que permite asumir la implicación de quienes investigan y la necesidad de construir relaciones de conocimiento basadas en la reciprocidad y el cuidado.

De manera convergente, Boaventura de Sousa Santos (2009) plantea una Epistemología del Sur que busca visibilizar y legitimar saberes subalternizados, proponiendo prácticas de traducción intercultural que habiliten un diálogo horizontal de conocimientos. El autor argumenta a partir del principio de incompletud de todos los saberes, para explicar que ninguno por sí mismo es suficiente. Esta es la condición de posibilidad del diálogo y del debate epistemológico entre diversos modos de conocer. “La confrontación y el diálogo entre los saberes supone un diálogo y una confrontación entre diferentes procesos a través de los cuales prácticas diferentemente ignorantes se transforman en prácticas diferentemente sabias” (2009: 115).

Este planteo ético-político para la construcción de conocimiento con las otredades, supone un movimiento del pensamiento: no se trata de un pensar enciclopédico, sino de un pensar situado. Zemelman comprende al pensamiento como una postura, una actitud que permite a las personas reconstruirse frente a las circunstancias singulares que desea conocer; “se trata más bien de partir de la duda previa, anterior a ese discurso cerrado, formulándose la pregunta: *¿cómo podemos colocarnos ante aquello que queremos conocer?*” (2019: 10)^[2]. Este sencillo y necesario interrogante es muy complejo de resolver desde una perspectiva canónica que no implique la propia subjetividad. Por tanto, para poder construir un esquema de colocación (Quintar, 1993; 2006) que nos permita posicionar al sujeto en una postura socio-histórica de ese presente que lo interpela subjetivamente, se requiere el reconocimiento de la distinción entre

un pensamiento teórico y un pensamiento epistémico. Esta diferenciación nos ubica en el discernimiento de la relación de nuestro pensamiento con la realidad que deseamos comprender.

Zemelman explica que el pensamiento teórico establece una relación de externalidad con el proceso de estudio; es siempre un discurso que tiene contenidos de tipo predicativos; es decir, un discurso atributivo de propiedad que hace afirmaciones sobre la realidad/lo real. “Por lo tanto, el pensamiento teórico es un pensamiento que ya tiene un contenido organizado” (2019: 11) de antemano a las relaciones sociales que queremos estudiar. En cambio, un pensamiento epistémico es aquel que no tiene contenido. A diferencia del anterior, la centralidad es la pregunta, no los predicados ni la atribución de propiedades. “[E]l problema está en darle a la pregunta un estatus no simplemente de mera conjectura sino, más bien, de algo más amplio que eso, como es permitir que el pensamiento se pueda colocar ante las circunstancias” (2019: 12). En otras palabras, la dificultad está en ubicarse frente a las condiciones de las otredades sin anticipar ninguna propiedad sobre ellas. Y en este movimiento dialéctico, colocarse ante las circunstancias permite construir una relación con el conocimiento particular que no puede encasillarse en el pensar teórico, para dar lugar a lo posible.

El conflicto del pensamiento epistémico radica en que la tendencia es ponerle siempre nombre a las cosas. En cambio, este pensar implica construir una relación de conocimiento que no quede encerrada en un conjunto de atributos. Desde la Epistemología de la Conciencia Histórica, el desafío es distanciarse de los atributos de las cosas y del canon metodológico erigido sobre conceptos tales como la búsqueda del rigor, claridad, coherencia científica.

Las manifestaciones de las experiencias de organización socio comunitaria propias de las economías alternativas con las que nos vinculamos desde COMUNESS, sus desafíos, las expectativas de sostenibilidad, las formas político institucionales que asumen, la configuración cultural-simbólica de sus modos de *hacer, estar y ser* en el campo de lo popular, requieren una inmersión particular que se aproxime a la construcción de un conocimiento inédito. “En ese tránsito entre no colocar nombres viejos a cosas nuevas y creer que porque no tienen nombre son innombrables, se ubica lo que estamos llamando pensamiento epistémico” (Zemelman, 2019: 12). En este marco, lo necesario para comprender la unicidad de las experiencias es el trabajo con las categorías y no con los conceptos.

En síntesis, “colocarse ante la realidad” implica no quedarse atrapado en conceptos con contenidos definidos sino plantearse el distanciamiento de esos contenidos o de esas significaciones, para buscar ¿qué sentidos o qué contenidos pueden tener las cosas que estamos tratando de pensar? Es la problemática de un pensar

epistémico: poder desarrollar un “saber pensar” por sobre un “saber información”.

En su texto “El conocimiento como desafío posible”, Zemelman sostiene que situarse en el nivel del pensamiento epistémico nos genera una “angustia difusa”; esa inquietud es una condición necesaria a cada proceso de trabajo en el territorio. Nos coloca en la postura de romper con la comodidad intelectual y con el mecanismo básico de la inercia vinculado con el pensamiento teórico y a la tendencia arrebatada de colocar nombres a los procesos, como mencionamos antes. De esto deviene la situación paradójica que resulta de la seguridad que encontramos en lo determinado, por eso buscamos siempre los límites de aquello que nos configura tanto como sujetos como al mundo de sentidos que nos contiene. En otras palabras, supone de parte de las investigadoras e investigadores dejarse sorprender por lo cotidiano.

En este marco, el colectivo de COMUNESS acuerda trabajar en una disposición para colocarse frente a la realidad como ese conjunto de desafíos permanentes que no tienen respuesta cabal y definitiva. Por tanto, el desafío implica entender la realidad que nos circunda y sus consecuencias en la subjetividad personal como una indeterminación; y en tanto indeterminado, ahí pueden surgir las miradas alternativas como acto de creación colectivo.

En consonancia, COMUNESS retoma los aportes de la Investigación-Acción Participativa propuestos por Orlando Fals Borda, quien destaca la producción de conocimiento como praxis transformadora y como resultado de procesos colectivos de reflexión con los actores sociales. Esta perspectiva refuerza el compromiso ético-político de la labor investigativa, entendiendo que no es posible separar el conocimiento de sus condiciones de producción ni de sus implicancias en la vida de las comunidades. “Todo conocimiento es inacabado y variable y queda sujeto, por lo mismo, al razonamiento dialéctico; nace de la ignorancia, en un esfuerzo por reducirla y llegar a ser más completo y exacto” (2015: 256).

Con este esfuerzo se da un desajuste interno en el sujeto que es inevitable y necesario; lo negativo es soslayarlo. De acuerdo a los planteos presentados, implica cuestionarse a sí mismo como sujeto pensante, en la medida en que seamos capaces de dudar del conocimiento asimilado, y desde allí construir preguntas acerca de lo que se sabe. De este modo, el sujeto es capaz de percibir la “anomalía”; si no podemos reconocer la singularidad de las experiencias con las que trabajamos, no seremos capaces de plantear nuevos interrogantes para dinamizar el plano del conocimiento.

En sintonía, Estela Quintar (2006) postula la necesidad de una epistemología crítica orientada a la formación de sujetos pensantes y comprometidos, que asuman el conocimiento como una construcción

histórica, situada y conflictiva. Desde su perspectiva, investigar implica abrir espacios para la problematización y la emergencia de voces múltiples, reconociendo el carácter inacabado y colectivo del saber. Esta mirada contribuye a comprender los acuerdos éticos como parte de un proceso formativo que nos involucra como sujetos en permanente transformación. Así, se enfatiza la necesidad de sostener una reflexividad permanente sobre nuestras propias prácticas y de tensionar la idea de neutralidad científica, entendiendo la investigación como un espacio de intersubjetividad atravesado por relaciones de poder.

Estas miradas permiten concebir los acuerdos éticos no como un conjunto de normas externas, sino como parte constitutiva de un posicionamiento epistémico que reconoce la politicidad del conocimiento y la responsabilidad de quienes lo producimos. Por tanto, este sujeto con dimensión socio-histórica y consciente de su finitud, es aquel que toma una actitud personal de elegir vivir en términos de alerta, vigilancia y asombro. Es reconocer que estamos constantemente enfrentados a lo desconocido y lo inédito. Es un ajuste en la potencia, en la posibilidad de futuro; algo que no está dado de antemano. El ajuste en la potencia es un constante desafío hacia una misma y uno mismo porque en la medida en que cuestiona lo que sabe para comprender su realidad socio-histórica, se interroga en esa experiencia de Comunicación con las otredades. En otras palabras, el *hacer, estar y ser* que implica esta postura, nos permite atravesar hacia lo inédito que, en la búsqueda de nuevas significaciones, nos ubica en la trama de trabajar *con* la Comunicación en la Economía Social, Comunitaria y Solidaria.

Desde este entramado, los acuerdos éticos de COMUNESS se comprenden como el resultado de un proceso de reflexión colectiva que busca orientar nuestras acciones desde una lógica de corresponsabilidad, respeto, cuidado y compromiso con las transformaciones sociales, en diálogo permanente con los territorios con los que trabajamos. Pero, ¿cómo construimos esto? ¿Cómo recuperamos de nuestra propia subjetividad las experiencias vitales que nos posicionan y colocan frente a los procesos de docencia, investigación y extensión que desarrollamos en ciencias sociales? Algunas de estas respuestas, como un sendero hacia la recuperación de la dimensión socio-histórica del sujeto, lo desandamos por medio de la didáctica del sentido o no parametal (Quintar, 2007) en la construcción de acuerdos éticos con las otras y los otros.

Algunos de estos caminos, nos colocan ante nuevas necesidades en el equipo de trabajo: *¿qué acuerdos para cuidar a las otras y a los otros podemos tramar desde una perspectiva que interpele el pensamiento epistémico?* Cual filigrana, estas hojas pretenden poner en común un sitio de colocación delicado y cuidadoso ante las otredades, en tanto

tenemos la responsabilidad política de la construcción de conocimiento como parte de la comunidad de la Universidad Pública.

MOMENTO 2. ALGUNAS RECOMENDACIONES COMPARTIDAS EN EL LABORATORIO DE ETNOMETODOLOGÍA EXPERIMENTAL (UDELAR)

En agosto de 2023, la Dra. Denise Jardim (PPGAS – UFRGS, Brasil) dictó el curso titulado “*Um olho no gato e o outro no peixe*”, en el Laboratorio de Etnometodología Experimental (LABTEE) en la Facultad de Humanidades de la Universidad de la República (UDELAR). La participación en dicho curso formó parte de un espacio de formación e intercambio académico más amplio, que nutrió las reflexiones presentadas en este trabajo.

Durante este encuentro, planteó la importancia de pensar las cuestiones éticas en los trabajos de etnometodología en el territorio, donde es importante considerar conflictos potenciales. En su exposición, enfatizó en la importancia de fijar los límites de la interacción con otras y otros, la capacidad de la comunicación en dichos procesos, y las cuestiones éticas en los trabajos antropológicos. Esta mirada, resuena de modo significativo con la concepción comunicacional que desarrollamos desde los procesos socio territoriales que acompañamos (Hidalgo et al., 2023).^[3]

La Dra. Jardim relató el proceso desarrollado por la Asociación Brasilera de Antropología en conjunto con la Academia de Antropología de su país, en función de establecer un código de ética acorde al trabajo con comunidades desde el método etnometodológico. La identificación de la asimetría en los procesos de investigación territoriales conllevó a estos profesionales a codificar un procedimiento adecuado de ética particular para estas labores. De este modo, la inmersión en los datos, el trabajo con el diario de campo, la grabación de los testimonios, entre otros aspectos, implicaron la categorización de un oficio que fuera consensuado por la comunidad académica y las autoridades federales de Brasil.

A partir de su exposición, debatimos sobre el peso de la palabra escrita, dado que se considera que no es un trabajo individual sino colectivo, a pesar de ser las investigadoras y los investigadores quienes tenemos más responsabilidad en su tratamiento. En este marco, se consideró importante el trabajo colectivo de escritura, más allá de los documentos individuales que se desarrollan en el campo (tesis de posgrado, de grado, pasantías en investigación, etc.) o las acciones que cada persona desempeña en la sistematización de los mismos que se insertan en el terreno. En este sentido, se enfatizó en que los modos de vinculación con la palabra escrita por parte de las otredades, reviste para las investigadoras y los investigadores en Comunicación un eje central.

El registro de las actividades de extensión en las universidades desde la perspectiva crítica, también fue un tema de debate. Se compartieron experiencias de escritura de proyectos de modo colectivo y de evaluación conjunta con los actores extra universitarios.

Se consideró que los procesos que no controlamos, también son parte de un dilema^[4] ético al que se debe atender, como así también la validación de la autoimagen y la responsabilidad política de describir lo que está por detrás de la intervención. Así, la autoridad “etnográfica” o “científica” no es sinónimo de veracidad en este sentido, sino parte de una trama con una urdimbre singular. Este posicionamiento, resulta consecuente con las reflexiones propiciadas por la Epistemología de la Ciencia Histórica y del Presente Potencial que compartimos con anterioridad.

El modo de trabajo de la Asociación Brasilera de Antropología y del Laboratorio de Etnometodología Experimental de la UDELAR, considera la articulación con grupos para intercambiar estos dilemas de trabajo de campo y coordinar con los equipos para poder plantear situaciones comunes. Algunos de los dilemas de campo son la dinámica institucional en las organizaciones y las temporalidades de los actores del terreno, la generación de los archivos personales, tales como fotografías, mapas, documentos familiares, fotos del documento de campo y la serialización de los periódicos del cuaderno de campo; cada uno de estos puntos fueron parte de los temas debatidos. El acto de compartir soluciones con colegas, supone pensar cómo posicionarse ante los dilemas enunciados desde una colocación subjetiva específica y particular (Zemelman, 2019).

Desde esta postura, la etnografía como parte de la antropología crítica, es un método de vida ante situaciones que no sabemos cómo tratar de antemano al encuentro con los actores sociales; en la medida que supone una colocación como sujetos investigadores más allá de lo propio de la esfera científica.^[5] Así, el pacto de confianza con las otredades como “guardianes de su propia historia”, supone una construcción ético-política que nos permite colocarnos ante lo que deseamos conocer desde el reconocimiento de la unicidad. En términos de un pensar epistémico, es distanciarse del ejercicio de la tutela como científica o científico en favor de, por el contrario, fortalecer la voz de las personas desde un lugar de validación de esa otredad. Esta mirada vuelve a cuestionar la ilusión de autoría y del trabajo solitario de las comunidades académicas, en consonancia con lo indicado anteriormente. Así, el trabajo desde el pensar epistémico, permite registrar la experiencia (no la anécdota) para comprender lo ético-político, las posturas ante el conocimiento, las categorías y los horizontes de lo posible.

Un pensar teórico, por el contrario, no encuentra en estas reflexiones una inquietud posible; en la medida en que su organización se basa en contenidos determinados construye una relación de externalidad con la vida de las personas implicadas: los investigadores e investigadoras y los sujetos sociales de la Economía Social, Comunitaria y Solidaria. En procura del rigor científico hegemónico, construye un saber a-histórico y a-situado que no es consecuente con la implicancia que procuramos en COMUNESS.

Estos procesos no son ideas acumulativas que nos permiten predeterminar los acuerdos en el territorio. Así, el acuerdo ético-político que proponemos no busca plantear una “comunicación aplicada”, sino una construcción de conocimiento con responsabilidad social que implique la pregunta inicial acerca de cómo posicionarse delante de “lo otro” tan válido como el *hacer, estar y ser* de la propia investigadora y del propio investigador. El trabajo *con* la comunicación (Hidalgo y Galende, 2022), entonces, se releva así como una posibilidad de construir sentidos con otras y otros, atravesados por el compromiso social que renueva sus dilemas éticos en cada escenario de trabajo.

Los espacios sociales de las distintas prácticas son compartidos (nosotras y nosotros, ellas y ellos), sin embargo, hay una jerarquización que no podemos eludir. Es nuestra responsabilidad como comunidad de la Universidad Pública dar cuenta de esto. En el territorio hay múltiples interlocutores, actores, historias, narraciones, academias, saberes, modos de construir con la comunidad, etc. La integralidad de las funciones sustantivas desde una perspectiva crítica, en cambio, supone un conocimiento en la demanda social con rigurosidad y una comprensión de las propias limitaciones. El conocimiento como producción intersubjetiva, entonces, alude a los interrogantes *¿cómo nos vinculamos? ¿Qué nos genera incomodidad de esta situación? ¿Qué afectación reconozco en este tema? ¿Qué dice esto de mi propia historia?* Es importante hacer presentes estos y otros dilemas éticos.

Entonces, el conflicto central es: *¿cómo nos colocamos ante y con “las otras y los otros”?* Sin recetas predeterminadas, “cuidar la otredad” es necesario para poder conllevar a un cambio social posible que los incluya desde su alteridad. Es atender los afectos para poder afrontar problemas juntos; una postura ética-política como aspecto central que converge en un otro lugar capaz de construir desde lo alterno. No es ser complacientes con la realidad de las otredades; supone problematizar las dimensiones que nos constituyen como una sociedad atravesada por múltiples desigualdades sociales, pero desde la potencialidad que menciona Zemelman. Esta postura nos acerca a la posibilidad de un conocimiento recostado hacia “lo otro”.

Por otra parte, es una responsabilidad ética-política cómo construimos aprendizajes desde la multiposicionalidad de los actores que somos y los nuevos dilemas que laten en eso. Uno posible sería, *¿es el trabajo comunicacional donde se milita? ¿Es algo transitorio? ¿Es donde encuentro mi resonancia como sujeto? ¿Es la comunicación el lugar desde el cual actúo o la pienso como una meta a alcanzar?*

Otro de los dilemas vinculados al trabajo con las otredades es el relativo al Consentimiento Informado, *¿a quién se protege? ¿al sujeto o a la investigadora o investigador?* La posibilidad de reflexionar sobre esto es dar cuenta de la sensibilidad como parte del hacer de las funciones sustantivas universitarias en ciencias sociales y es otro asunto muchas veces ocultado en el validar conocimientos científicos.

La sensibilidad ética de los procesos de construcción de conocimiento es una experiencia subjetiva para compartir aquello que la propia sensibilidad pudo reconocer. Así, la “autoetnografía” sobre uno mismo como tecnología del *self*, supone comprender la colocación del propio sujeto en la investigación (Quintar, 2006). Como una experiencia íntima, genera conocimiento, afecta la vida de otras y otros, y la propia.

En el encuentro mencionado se compartieron protocolos “autocomplacientes” que, lejos de superar los dilemas expuestos, los exponen con criticidad y responsabilidad social. La experiencia fue muy provechosa para debatir y reflexionar sobre una vigilancia epistemológica necesaria para las investigadoras e investigadores en ciencias sociales que es muy necesario para repensar nuestra postura ética-política ante las otredades. Cambiar las condiciones de la academia en este sentido, es un desafío que se ejerce en el trabajo con otras y otros desde una práctica concreta. Así, *participar* de la comunicación es diferente a *hacer* comunicación (Hidalgo y Galende, 2022).

MOMENTO 3. MARCOS REFERENCIALES VINCULADOS CON EL ANÁLISIS ÉTICO-POLÍTICO EN PRÁCTICAS CIENTÍFICAS CON PERSONAS

Es pertinente señalar que las consideraciones éticas vinculadas a la investigación en ciencias sociales y humanas con seres humanos, han sufrido transformaciones en las últimas décadas, que recuperan de modo significativo aspectos provenientes del ámbito biomédico y remarcan “la importancia de considerar la responsabilidad social de la investigación y su contexto sociohistórico y cultural entre otros aspectos, para evitar el daño a los sujetos involucrados” (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 55).

Como antecedentes claves podemos mencionar sólo algunos que son de relevancia con nuestro planteamiento. El Código de Nüremberg (Tribunal Internacional de Ética Médica de Nüremberg, 1947), el cual fue promulgado a partir del juicio realizado en esa

ciudad en los años 1945 y 1946, condena las atrocidades propiciadas a seres humanos durante la II Guerra Mundial.

Este documento posee gran valor histórico, ya que fue el primero en el que se hizo referencia a principios éticos para la investigación con seres humanos, especialmente referidos al concepto de consentimiento y al respeto por la autonomía. Posteriormente, surgieron diversas declaraciones para promover la preservación del bienestar de los sujetos de investigación. (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 57)

Otro documento relevante es el “Informe Belmont: Principios éticos y guía para la protección de sujetos humanos de investigación” de 1978. Este escrito establece tres principios éticos fundamentales que se constituyen en rectores del trabajo científico: el respeto por todas las personas, la búsqueda constante de beneficencia y el abordaje desde una perspectiva de justicia.

Otros fundamentos de las normativas que regulan las investigaciones con seres humanos son los principios de la bioética. Sus orígenes se atribuyen a Fritz Jahr, introductor del término “bioética” en 1927. A estos aportes se sumaron los de Van Resselaer Potter en 1971, Beauchamp y Childress en 1979. En este sentido, podemos destacar la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005). Este comunicado introduce una noción amplia de bioética, subrayando valores referidos a derechos humanos, la preocupación por la preservación del ambiente y las desigualdades sociales.

En el caso de Argentina, conviene considerar la “Guía para Investigaciones con Seres Humanos” (Resolución 1480, Ministerio de Salud de la Nación Argentina, 2011), siendo la primera legislación nacional referida particularmente a esta temática. También cabe destacar la “Ley Nacional de Salud Mental” (Nº 26.657, Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2010). Esta normativa específica aspectos éticos a ser tenidos en cuenta en investigaciones que involucren seres humanos, con especial interés en la preservación de sus derechos de modo integral.

De acuerdo con Lavery (2001), se debe propiciar una cultura ética en la academia en términos de que quienes investigan con seres humanos promuevan el respeto por los derechos de los sujetos de la investigación y, al mismo tiempo, sean personas receptivas hacia las normativas que regulan su accionar; “sin considerarlas un requisito burocrático con el que cumplir, sino como una herramienta que propende a la reflexión sobre las condiciones éticas involucradas” (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 58-59).

En términos generales, los marcos éticos vinculados a la investigación con personas subrayan la importancia de garantizar los derechos de quienes participan, asegurando tanto el respeto a su

autonomía como la generación de beneficios en un marco de equidad. No obstante, más allá de su carácter normativo, resulta fundamental profundizar en la reflexión sobre los fundamentos y el sentido de estas disposiciones, comprendiendo que su aplicación debe orientarse por los principios que buscan proteger (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022).

Algunos principios claves de la producción de conocimiento en Ciencias Sociales

En primer orden, las autoras destacan el principio de *beneficencia*. Este hace referencia a que no se trata solamente de no hacer daño, sino de procurar hacer el bien a las personas implicadas.

En el caso de la investigación con seres humanos, este es el principio bioético en el que se fundamenta la idea de que toda investigación con seres humanos debe generar un beneficio lo más directo posible para sus participantes, más allá de los beneficios en términos del avance científico en sí mismo. (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 60)

El principio de *beneficencia* nos permite reflexionar sobre la dimensión de las alteridades que mencionamos previamente. Nos posiciona ante un posible dilema ético cuando, en el reconocimiento de la diversidad de intereses, se establecen posibles contradicciones en la construcción de un conocimiento socialmente válido.

En segundo lugar, mencionan la noción de *autonomía*. Este principio debe resguardarse durante todo el desarrollo de la investigación: desde su planteamiento hasta la comunicación de los resultados. Se vincula con una tensión más amplia entre el paradigma de la autonomía individual y el del bien común, como mencionamos anteriormente. En este sentido, se busca lograr una articulación entre ambos enfoques, de manera tal que se proteja el interés colectivo sin comprometer la autonomía de las personas.

En tercer término, destacan el principio de *justicia*. Implica que todas las personas son igualmente dignas y por lo tanto merecen la misma consideración y el mismo trato. Este principio se aplica a todo el proceso de investigación, incluso desde la conformación de una muestra.

Estos principios propiciaron ciertos estándares a considerar en los procesos de investigación con seres humanos, devenidos en regulaciones particulares que indican responsabilidades de las investigadoras y los investigadores hacia los sujetos participantes y la sociedad.

Cabe destacar que son criterios generales que aplican a toda investigación con seres humanos, pero que cada investigación exigirá la inclusión de requisitos éticos específicos acorde a su singularidad (Allan, 2020; Castro et al., 2019; Salazar Raymond et al., 2018). El cumplimiento de tales pautas éticas suele estar avalado por comités de ética de la investigación que acompañan a

investigadores/as a desarrollar sus actividades dentro de un marco que respete y promueva el bienestar de las personas involucradas. (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 61-62)

De este modo, los principios de *beneficencia, autonomía y justicia*, establecen marcos ético-políticos en las funciones sustantivas universitarias con las otredades. Su reconocimiento y su comprensión en su dimensión amplia, nos permite reflexionar de modo situado ante cada proceso.

Consideraciones puntuales del equipo de COMUNESS

A continuación, presentamos algunos aspectos considerados como parte de los acuerdos ético-políticos de COMUNESS. Estos acuerdos no constituyen un repertorio acabado de respuestas a los dilemas que implica el trabajo territorial, sino que se proponen como claves orientadoras para el grupo. Su elaboración fue el resultado de un proceso reflexivo y deliberativo colectivo, en el que se compartieron experiencias, tensiones y aprendizajes surgidos en los proyectos del equipo. De este modo, lejos de ser disposiciones definidas de manera unilateral, los acuerdos fueron consensuados entre sus integrantes con el propósito de explicitar cómo queremos trabajar y asegurar coherencia con los planteos epistemológicos y ético-políticos que sostenemos.

a) Sobre el objetivo de la construcción de conocimiento y la relación riesgo-beneficio

En investigación, el bienestar de quienes participan debe prevalecer siempre por sobre los objetivos científicos. Este cuidado debe mantenerse durante todo el proceso, ya que ningún avance en el conocimiento justifica causar daño a las personas. Por ello, resulta fundamental realizar una valoración precisa de la relación entre riesgos y beneficios, tanto antes de iniciar el estudio como durante su desarrollo. Esta evaluación implica identificar los posibles efectos adversos y positivos, actuar de manera que los beneficios superen cualquier riesgo potencial, y asumir la responsabilidad de reparar cualquier perjuicio que pudiera surgir. “También deben promoverse acciones que generen un beneficio directo -o al menos indirecto- para los sujetos involucrados y su comunidad” (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 62).

La *ecuación costo-beneficio* también nos anticipa respecto de sus resultados, puesto que los mismos deben recaer en la misma comunidad. Al mismo tiempo, las temáticas implicadas deben ser de especial relevancia para promover su bienestar en forma directa (Mondragón Barrios, 2007).

b) La elección del tema

Las investigadoras y los investigadores tenemos el deber y la responsabilidad de considerar si la elección del tema respeta el

principio de *justicia* y no vehiculiza posibles prejuicios, ya que ello implicaría una lesión de los derechos de los sujetos involucrados y, por tanto, una falla ética inicial. La elección del tema deberá basarse en la originalidad, el beneficio para los sujetos participantes, la evaluación de riesgos y la factibilidad de la investigación.^[6] Asimismo, la bibliografía al respecto señala la importancia de no tomar temas que se basen en prejuicios ni estereotipos hacia las comunidades de intervención; esto supone, asimismo, la necesidad de contextualizar socioculturalmente las identidades y las alteridades implicadas.

c) Voluntariedad en la participación

De acuerdo con el principio de *autonomía*, es fundamental respetar la decisión de las personas a participar en una investigación o práctica de extensión, así como su derecho a retirarse en cualquier etapa sin que esto les genere una situación de perjuicio o consecuencias negativas. En este sentido, resulta clave que la selección de las y los participantes se realice bajo criterios de equidad, evitando incluir poblaciones cuya autonomía pueda verse comprometida por condicionamientos de tipo económico, ético o cultural.

d) Asimetría de roles y de poder

La producción de conocimiento implica necesariamente una relación entre quienes investigan y quienes participan, marcada por una desigualdad en los roles y, en consecuencia, atravesada por relaciones de poder. Si bien esta asimetría es propia del proceso, es crucial que no derive en actitudes autoritarias o paternalistas que puedan afectar la autonomía o el bienestar de las personas involucradas (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022). Por el contrario, esta disparidad demanda una actitud reflexiva constante por parte de las y los investigadores, con el fin de prevenir consecuencias negativas que puedan surgir de dicha asimetría.

e) Contextualización sociocultural

Toda investigación debe ser culturalmente sensible y construir su marco ético no sólo a partir de lo establecido por los Derechos Humanos y los principios de la bioética, sino también tomando en cuenta lo que para esa comunidad es considerado como un bien a ser tutelado. (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 65)

De este modo, todo proceso desempeñado en el marco de las funciones sustantivas universitarias debe ser culturalmente sensible para comprender y respetar las prácticas culturales de quienes participan en el estudio; esto implica adecuar las estrategias y metodologías de manera responsable y considerada. Por esta razón, cuando se investiga en contextos culturales distintos al de referencia del equipo, es recomendable contar con un conocimiento previo de esa cultura e incorporar enfoques provenientes de la antropología y la

sociología cultural que amplíen y enriquezcan la mirada de las personas pertenecientes a la comunidad académica.^[7]

f) Resguardo de datos

La etapa final de una labor vinculada con la producción del conocimiento, que implica el manejo de datos y la construcción de resultados, también debe regirse por altos estándares éticos. Es fundamental garantizar la protección de esa información, asegurando que solo el equipo científico responsable tenga acceso a ella. Esto permite resguardar la identidad y la privacidad de las personas participantes, “de modo tal de poder preservar los daños que su divulgación pudiera conllevar” (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 65).

El resguardo de datos alcanza a todo tipo de material y en todo formato: registros impresos o digitales –ya sea en forma de texto, audio, video–, o cualquier otro medio por el que se haya registrado información perteneciente a los sujetos de investigación. Sobre esto, la experiencia en el Laboratorio de Etnometodología Experimental fue un gran espacio para discutir los alcances de los materiales de archivo.

De acuerdo con Sánchez Vázquez y Borzi (2014), el tiempo en que la información debe ser resguardada se estima en un lapso entre cinco y diez años, dependiendo de la legislación de cada país.

g) Confidencialidad y comunicación de resultados

Uno de los principales propósitos de los procesos que desarrollamos por medio de las funciones sustantivas universitarias, es la de generar un conocimiento original riguroso, fidedigno, éticamente concebido y que este pueda ser comunicado (González Ávila, 2002) en espacios académicos, a las propias comunidades o en eventos particulares. La comunicación de resultados debe realizarse de forma tal que no implique ningún tipo de perjuicio a los sujetos de la investigación, primando siempre el *principio de confidencialidad* y respetando el derecho a la privacidad.

Garantizar la confidencialidad implica no divulgar datos o información que pueda permitir la identificación de quienes participan en la investigación, ya que hacerlo afectaría su derecho a la privacidad y podría ocasionarles algún tipo de daño. Esta protección se aplica a cualquier tipo de registro —ya sea escrito, digital o en otro formato— cuya difusión pudiera comprometer la intimidad o integridad de las personas involucradas.

El destino de los resultados -informes, presentaciones científicas, uso académico, publicaciones- debe estar previamente autorizado por los sujetos participantes (Winkler et al., 2018). Es necesario recordar el principio de *integridad*, por el que sólo deben publicarse resultados fehacientes y obtenidos de forma adecuada desde el punto de vista

metodológico y desde la perspectiva ético-política presentada con anterioridad.^[8]

h) Consentimiento Informado

Considerando que “el consentimiento informado se asienta en principios provenientes del campo de los derechos humanos, de principios bioéticos, y de normativas referidas a investigación con seres humanos” (Guerra Vaquero, 2016; Hermosilla, Losada y Salandro, 2019; en Ferrero y De Andrea, 2020: 433), dentro de los requerimientos que hacen parte del proceder ético-político en las investigaciones con seres humanos, la construcción y el modo en que administraremos este instrumento es muy relevante. El primer antecedente se este documento lo encontramos en el mencionado “Código de Nüremberg”, y se pensó como un modo de evitar nuevas transgresiones a la autonomía e integridad de los sujetos de investigación. “El consentimiento informado en investigación, en tanto tributario del principio de autonomía, se apoya en el derecho a la autodeterminación de las personas, en este caso a participar de un procedimiento solo bajo su aceptación libre y voluntaria” (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 63-64).

En este marco, desde COMUNESS proponemos atender a estos aspectos con las siguientes pautas de trabajo para su confección, a efectos de que el mismo sea válido:

- i. Que las personas participantes hayan recibido toda la información relacionada con la actividad (objetivos, metodologías, resultados, comunicabilidad, etc.) a través de un proceso dialógico;
- ii. Que dichos sujetos tengan capacidad de consentir –en términos de que comprendan los alcances de su decisión–, y que hayan manifestado su disposición a participar sin ningún tipo de medios de coerción;
- iii. La investigadora o el investigador no debe eludir su responsabilidad ética de evaluar si corresponde seguir adelante con el proceso, en caso de detectar que su continuidad podría afectar el bienestar o la integridad de la persona participante (incluso si las condiciones anteriores están garantizadas);
- iv. El Consentimiento Informado debe estar siempre culturalmente situado a los actores socio territoriales, y considerar aspectos propios de la comunidad y de las personas a las que está dirigido;
- v. Dentro de la información a brindar a los sujetos participantes, mínimamente se incluirá: el propósito de la investigación; la duración estimada; los procedimientos; el posible beneficio directo o indirecto de la investigación para los sujetos; los riesgos potenciales o posibles efectos adversos y la responsabilidad de investigadoras e investigadores actuantes frente a ello; el derecho del sujeto a rehusarse a participar y/o a retirarse de la investigación en cualquier momento sin perjuicio para sí; cómo se garantizará la confidencialidad de los

datos -incluida su identidad-; cuáles son los límites de la confidencialidad; cómo se realizará la preservación del material obtenido; cuál será el destino de los resultados de la investigación – publicaciones, uso académico, presentaciones en eventos científicos, etc.-; cómo se compartirán los resultados con los propios sujetos de la investigación; y la forma de contactarse con el equipo de investigación durante el proceso y concluida la misma (Asociación Médica Mundial, 2017; Mainetti, 2000; Lema Spinelli et al., 2013; Yaacov Peña, 2015).

vi. Se promoverá la co-construcción de modelos de Consentimiento Informado con los sujetos de la investigación posibilitando que realicen todas las preguntas que consideren oportunas y que puedan aportar elementos que consideren pertinentes para el resguardo de ellas y ellos. Esta práctica dialógica supone recuperar el proceso de autonomía y singularidad de los sujetos involucrados (Frisancho Hidalgo et al., 2015; Mondragón Barrios, 2009; Pérez Campos et al., 2021);

vii. Los consentimientos o autorizaciones institucionales que acepten el trabajo con los sujetos con la integran, no reemplazarán las instancias del Consentimiento Informado que los propios sujetos deben otorgar.

MOMENTO 4. ACUERDOS ÉTICOS PARA EL TRABAJO CON LAS OTREDADES

Sobre la base de lo expuesto en esta contribución, dentro del equipo de COMUNESS promovemos los siguientes postulados que ordenan los trabajos situados con los actores de las actividades provenientes de las funciones sustantivas universitarias que promovemos con las comunidades vinculadas con la Economía Social, Comunitaria y Solidaria.

Las personas que participan tienen ciertos derechos que deben ser respetados por las investigadoras y los investigadores del equipo. Estos derechos son:

- Derecho a ser informados sobre la naturaleza de la investigación.
- Derecho a negarse a participar de cualquier proceso de recolección de datos (encuesta, entrevista, taller, u otro).
- Derecho a preservar su privacidad, de acuerdo con sus estándares socio-culturales.
- Garantizar que la colaboración prestada a la investigación no se utiliza con la intención de perjudicar al colectivo investigado.
- Derecho de acceso a los resultados de la investigación.
- Derecho de autoría y coautoría de las poblaciones sobre su propia producción cultural.
- Derecho a que se respeten sus códigos culturales y a ser informados, a través de diversas formas, sobre el significado del

Consentimiento Informado en las instancias de investigación, docencia y vinculación realizadas en el campo.

Las y los integrantes del equipo también tienen derechos que deben ser reconocidos. Estos son:

- Derecho a ejercer plenamente la intervención, libre de cualquier tipo de censura respecto del tema, metodología y objeto de la investigación, siempre que la misma respete los estándares indicados.

- Derecho de acceso a las poblaciones y fuentes con las que las investigadoras y los investigadores necesitan trabajar.

- Derecho a preservar la información confidencial.

- Derecho de autoría del trabajo de campo, incluso cuando el trabajo constituya un encargo de organizaciones públicas o privadas.

- Los derechos de autor implican el derecho a publicar y difundir los resultados de su trabajo.

- Los derechos de las investigadoras y los investigadores deben subordinarse a los derechos de las poblaciones que son objeto de investigación y tienen como contrapartida las responsabilidades inherentes al ejercicio de la actividad científica.

Las responsabilidades de las investigadoras y los investigadores del equipo de trabajo, son:

- Proporcionar información fidedigna sobre sus cualificaciones profesionales y las de los integrantes del equipo siempre que sea necesario para el trabajo a realizar.

- En la preparación del trabajo, no omitir información relevante, salvo en los casos previamente previstos.

- Realizar el trabajo dentro de los cánones de rigor inherentes a la práctica científica.

- Dentro de lo posible, una vez efectuada la recolección de datos en el territorio (entrevista, encuesta, fotografía, video, etc.) en cualquier soporte, se debe compartir con las comunidades. Por ejemplo, en el caso de las entrevistas, el procedimiento propuesto consiste en mostrar la transcripción de la conversación escrita con cada persona entrevistada y consultar explícitamente: “*¿hay algo que no pueda decir?*”; “*¿algo está mal interpretado?*”. Asimismo, se considera fundamental reemplazar los nombres de las personas para protegerlos y preguntar cómo quieren ser mencionados en la narración.

MOMENTO 5. PALABRAS FINALES

Los acuerdos ético-políticos que compartimos, se encuentran erigidos sobre la base de la preservación de la autonomía de los sujetos participantes de la investigación. En consonancia con lo propuesto por Pettifor y Ferrero (2012), con estas pautas de trabajo procuramos que el equipo de COMUNESS pueda construir conocimiento con las otredades con las que se vincula con una apelación máxima a la responsabilidad social de la investigación en Comunicación. Esto supone que, desde nuestra postura epistémica, se alienen modelos de

intervención e investigación que promuevan el bienestar de la comunidad, contribuyan al conocimiento científico y que los saberes estén al servicio de mejorar la condición de esas comunidades. Asimismo, implica propiciar el bienestar de las personas promoviendo los derechos humanos y favorecer otros modos de relacionamiento con las comunidades que propendan a crear políticas de autonomía para los sujetos de investigación.

La Epistemología de la Conciencia Histórica y del Presente Potencial nos invita a situarnos críticamente en el tiempo, reconociendo que nuestras prácticas de construcción de conocimiento no sólo interpretan el pasado o describen el presente, sino que también proyectan futuros posibles que debe realizarse desde acuerdos éticos colectivos. En esa línea, las experiencias de etnometodología llevadas adelante por el colectivo COMUNESS exploran formas situadas y dialógicas de producción de conocimiento, donde las personas participantes no son meros objetos de estudio, sino interlocutores activos en la construcción del sentido, en consonancia con la Investigación-Acción Participativa y los diálogos de saberes. Esta perspectiva exige acuerdos éticos que reconozcan la singularidad de los territorios, la legitimidad de los saberes situados y el cuidado de los vínculos. En sintonía con los estándares éticos para el trabajo con personas en investigación, se prioriza el consentimiento informado, la confidencialidad y, sobre todo, el principio de beneficencia, entendiendo que la investigación con comunidades debe orientarse por la reciprocidad, la responsabilidad y el respeto por los procesos organizativos y de vida de los sujetos sociales. Los aportes de la bioética y sus principios implicaron un enriquecimiento a las prácticas científicas con seres humanos; procuran la autonomía de las personas; la generación de bienestar a las poblaciones -y no sólo la evitación de daños-; el respeto por la diversidad cultural; la valorización de una investigación situada y participativa, basada en los principios de justicia y equidad; y, de modo sustantivo, la responsabilidad social que tenemos como actores sociales universitarios en nuestros contextos.

La socialización de las pautas éticas elaboradas por el equipo COMUNESS busca contribuir a orientar la investigación y la extensión en diálogo con actores territoriales desde la Comunicación. Compartir esta experiencia pretende ofrecer un insumo que sirva de referencia a otros equipos, no como un modelo acabado, sino como un punto de partida para repensar y fortalecer sus propias prácticas. De este modo, se apunta a habilitar un espacio de diálogo sobre cómo se construyen, negocian y sostienen acuerdos éticos en procesos colectivos e interdisciplinarios junto a comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Valencia, G. L.; Pinto Arboleda, M. y Tapias Hernández, C. (2016). *Diálogo de saberes en comunicación: colectivos y academia*. Ediciones CIESPAL
- Ferrero, A. y De Andrea, N. (2020). Autonomía progresiva y consentimiento informado en menores de edad en el nuevo código civil y comercial argentino. *Desafíos para la psicología. Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, 27, 431- 435.
- Fals Borda, O. (2015). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Siglo XXI Editores.
- Ferrero, A. (2020). *Conflictivo y dilema ético en psicología*. Actas de la Jornada Iberoamericana de Bioética, 199-200
- Ferrero, A., De Andrea, N. y Lucero F. (2022). Una revisión de la contribución de la ética en la investigación con seres humanos. Algunos aportes al ámbito de la psicología. *Revista Liminares*, 11(21), 53-83.
- Freire, P. (1973). *La educación como práctica de la libertad*. Siglo XXI Editores
- Frisancho Hidalgo, S., Delgado Ramos, E. y Lam Pimentel, L. (2015). El consentimiento informado en contextos de diversidad cultural: trabajando en una comunidad Asháninka en el Perú. Límite. *Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología*, 10(33), Pp. 26-35. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6612107>
- Haraway, D. J. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza*. Cátedra.
- Hidalgo, A., Galende, B., Albamonte, C., Lupi Casale, N. (2025). Comunicación y cultura con gestión solidaria. El caso del iLAB +CULTURA San Luis. *Revista Cooperativa de las Américas* [En prensa]
- Hidalgo, A. L. (2023). Apuntes para la construcción de un “nosotros” en la integralidad de las funciones sustantivas universitarias. *+E: Revista de Extensión Universitaria*; 18 (6), 1-15
- Hidalgo, A. L.; Galende, B.; Isidro, M. E.; Spanarello Eguinoa, M. F.; Moyano Mendoza, L. J.; Albamonte, C. A.; Lupi Casale, N. E.; Rodríguez, M. E.; García, R. E.; Scalenghe, M. V.; Quevedo, F. (2023). *Comunicación y Economía Social. Una aproximación a sus configuraciones desde tres posibles áreas de abordaje*. XVIII Seminario Internacional del Comité Académico de Procesos Cooperativos e



Iniciativas Asociativas de Trabajo -PROCOAS, AUGM. (Pp. 629-633).

Hidalgo, A. L. y Galende, B. (2022). Perspectivas, concepciones y preguntas para un abordaje situado de los procesos socioterritoriales. *+E: Revista de Extensión Universitaria*, 12(17), e0016. doi: 10.14409/extension.2022.17.Jul-Dic.e0016

Jara Holliday, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos políticos*. Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2010). *Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26657-173150>

Lavery, J. (2001). *A culture of ethical conduct in research: The proper goal of capacity building in international ethics* (CHH Working Paper Series, WG2:5). University of Toronto Joint Centre for Bioethics.

Martín-Barbero, J. (2002). *La educación desde la comunicación*. Grupo Editorial Norma.

Ministerio de Salud de la Nación Argentina. (2011). *Guía para investigaciones con seres humanos*. (Resolución 1480/2011). <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/guia-para-investigaciones-con-seres-humanos>

Mondragón Barrios, L. (2007). Ética de la investigación psicosocial. *Salud Mental*, 30(6), 25-31. <https://www.redalyc.org/pdf/582/58230604.pdf>

Mondragón Barrios, L. (2009). Consentimiento informado: una praxis dialógica para la investigación. *Revista de Investigación Clínica*, 61(1), 73-82. <https://www.medigraphic.com/pdfs/revinvcli/nn-2009/nn091i.pdf>

Pettifor, J. y Ferrero, A. (2012). Ethical Dilemmas, Cultural Differences, and the Globalization of Psychology. En M. Leach, M. Stevens, A. Ferrero, Y. Korkut y G. Lindsay (Ed.), *Handbook of International Psychological Ethics*, 28-41. Oxford University Press.

Quintar, E. (2007). Universidad, producción de conocimiento y formación en América Latina, *Polis*, 18, 1-12.

Quintar, E. (2006). *La enseñanza como puente a la vida*, IPECAL.

Quintar, E. (1993). *Didáctica problematizadora e integradora*, Cuadernos de Posgrado de la ENEP ARAGON.

- Santos, B. de S. (2009). *Una epistemología del Sur: La reinvención del conocimiento y la emancipación social*. Siglo XXI Editores
- Tommasino, H. y Cano, A. (2016). Modelos de extensión universitaria en las universidades latinoamericanas en el siglo XXI: tendencias y controversias. *Universidades*, 67, 7-24.
- Zapata, F. y Rondán, V. (2016). *La Investigación Acción Participativa: Guía conceptual y metodológica del Instituto de Montaña*. Lima: Instituto de Montaña
- Zemelman, H. (1994). “Racionalidad y ciencias sociales”. *Revista Antrophos*, 45, 5-23.
- Zemelman, H. (2005). *Voluntad de Conocer. El sujeto y su pensamiento en el paradigma crítico*, Anthropos-unach.
- Zemelman, H. (2006). *El conocimiento como desafío posible*. Instituto Politécnico Nacional, IPECAL, Colección conversaciones didácticas
- Zemelman, H. (2019). *Epistemología de la ciencia histórica. Aspectos Básicos*. IPECAL
- Zemelman, H. (2021). Pensar Teórico y Pensar Epistémico: los retos de las Ciencias Sociales latinoamericanas. *Espacio Abierto*, 30(3), 234-244. Recuperado a partir de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/36823>
- Asociación Médica Mundial (21 de marzo de 2017). Declaración de Helsinki para la AMM- Principios éticos para la investigación médica con seres humanos. <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinkide-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-sereshumanos/>
- González Ávila, M. (2002). Aspectos Éticos de la Investigación Cualitativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, 29, 85-103. <https://www.redalyc.org/pdf/800/80002905.pdf>
- Grimson, A. (2014). Comunicación y configuraciones culturales. *Estudios de Comunicación y Política*, 34, 116-125.
- Lema Spinelli, S., Toledo Suárez, S., Carracedo, M. R., y Rodríguez Almada, H. (2013). La ética de la investigación en seres humanos en debate. *Revista Médica Uruguaya*, 29(4), 242-247. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-03902013000400007
- Mainetti, J. A. (2000). Capítulo II: Paradigma disciplinario. En J. Mainetti (Ed.), *Compendio bioético* (pp. 95-116). Editorial Queirón.
- Mattelart, A (2007). La invención de la comunicación. Siglo XXI Editores

Pérez Campos, G., Cuevas Jiménez, A., Saucedo Ramos, C., Alarcón Delgado, I., Campos Huichán, M., Suárez Castillo, P., Estrada, K. y Canto Maya, C. (2021). Dilemas en torno al uso del consentimiento informado en investigación cualitativa. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 24(2), 589-621.

Sánchez Vázquez, M. y Borzi, S. (2014). Responsabilidad del psicólogo en investigación con participantes vulnerables. El caso de los niños y las niñas. *Revista de Psicología (UNLP)*, (14), 90-104. <https://revistas.unlp.edu.ar/revpsi/article/view/1876>

Schmucler, H. (1997). Memoria de la comunicación. Editorial Biblios

Tribunal Internacional de Ética Médica de Nüremberg (1947). Código de ética médica. <https://www.ushmm.org/information/exhibitions/online-exhibitions/special-focus/doctors-trial/Nuremberg-code>

UNESCO (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146180_spa

Yaakov Peña, F. (2015). Introducción a la Ética en Investigación: Conceptos Básicos y Revisión de la literatura. *Revista MED*, 23(2), 78-86. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=91044134009>

Winkler, M., Villarroel, R., y Pasmanik, D. (2018). La promesa de confidencialidad: nuevas luces para la investigación científica y la práctica profesional en salud mental. *Acta Bioethica*, 24(1), 127-136.

Notas

[1] Esto implica una racionalidad ampliada, concepto que Zemelman desarrolla con anterioridad (Zemelman, 1994).

[2] Las cursivas son del autor.

[3] Desde COMUNESS se asume una concepción antropológica de la Comunicación, en tanto dimensión fundamental de la condición humana, intrínseca a la cultura y al desarrollo social. La postura es consecuente con los aportes de Schmucler (1997), Mattelart (2007), Grimson (2014), entre otros.

[4] El dilema ético se produce cuando se “presenta una colisión entre dos o más principios éticos de forma tal que la obediencia a uno de ellos implica la transgresión al otro” (Ferrero, 2020, p. 199). El conflicto ético, en cambio, se da cuando “uno o más principios [...] no son respetados en el accionar profesional” (2020, p. 200).

- [5] El enfoque positivista es distinto del enfoque de la antropología crítica; este segundo supone una ética de la investigación explicitada y acordada con los actores del terreno. Por otro lado, la construcción del enemigo (relativa al enfoque positivista) esconde la intención de validar las prácticas de investigadoras e investigadores como “nosotros los buenos”.
- [6] “Con respecto a la consideración de sectores vulnerables al realizar investigaciones en ciencias sociales y humanas, se promueve activamente la evaluación previa del posible impacto de la investigación en los sujetos y/o comunidades participantes, valorando de forma diferencial los factores de vulnerabilidad de los grupos y cómo pueden estos operar en el proceso de investigación” (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 68).
- [7] “En relación al respeto por la diversidad cultural, y en continuidad con lo señalado sobre la importancia de la contextualización cultural de las investigaciones, en el ámbito de las ciencias sociales y humanas es importante destacar que la mirada del hemisferio norte –primero europea y luego estadounidense– ha tenido gran influencia en la forma de concebir las investigaciones con seres humanos llevadas a cabo en países latinoamericanos” (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 67).
- [8] “Otro aspecto fundamental de la comunicación de resultados desde el punto de vista ético es que no se debe utilizar material ajeno como propio sin reconocer la fuente, ya que esto es considerado plagio –voluntario o no–, o autoplagio en el caso de la utilización de los mismos datos en diversas publicaciones por parte de un/a mismo/a autor/a, y que no lo mencione (Miranda Montecinos, 2013; Toller, 2011)” (Ferrero, De Andrea y Lucero, 2022: 67).

Información adicional

Roles de contribución de los autores: La autora tuvo a su cargo todos los roles de autoría del trabajo. Manifiesta no tener conflicto de interés alguno.:.

AmeliCA

Disponible en:

<https://portal.amelica.org/ameli/ameli/journal/216/2165389002/2165389002.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en portal.amelica.org

AmeliCA

Ciencia Abierta para el Bien Común

Ana Laura Hidalgo

**La ética como práctica colectiva: acuerdos para la construcción de saberes desde el equipo COMUNESS
Ethics as a collective practice: COMUNESS team agreement for the construction of knowledge**

Intersecciones en Comunicación

vol. 2, núm. 19, 2025

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina

intercom@soc.unicen.edu.ar

ISSN-E: 2250-4184

DOI: <https://doi.org/10.51385/0epbtj97>



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.